



Ayuntamiento de Holguera

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2020

ACTA

Expediente nº:

PLN/2020/2

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria Ordinaria

Fecha 17 de junio de 2020

Duración Desde las 12,45 hasta las 14,02 horas

Lugar Salón de sesiones

Presidida por D^a. Josefina Calvo Íñigo

Secretario D. Manuel Chacón Díaz

En el Municipio de Holguera, siendo las 12,30 horas del día 17 de junio de 2020 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que se relacionan a continuación:

ASISTENTES

ALCALDE

D^a. Josefina Calvo Íñigo

CONCEJALES

D. Francisco José Antúnez Santano

D^a. Lorena Iglesias Lindo

D^a. Beatriz Garrido Carpintero

D. Víctor Santos Grande

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132



Cód. Validación: 75WH3N4G36DAEP9JQHIM6T5DPE | Verificación: <https://holguera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 17



Ayuntamiento de Holguera

NO ASISTEN

D^a. Gracia María Marcos Palacios

D^a. Isabel Lucas Santos

Secretario-Interventor

D. Manuel Chacón Díaz

Siendo objeto de la reunión celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Asiste Público.

Declarada abierta y pública la sesión a las 12,45 horas, una vez comprobado por el Secretario-Interventor D. Manuel Chacón Díaz, que da fe del acto, la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada en primera convocatoria, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por la Presidencia se pregunta si algún Concejal quiere hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2019 y ordinaria de 31 de enero de 2020, distribuida con la convocatoria y orden del día.

No se formula observación alguna, por lo que se entienden aprobadas y se elevan a Acta.

2. RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL

Se da lectura del escrito renuncia al cargo de Concejal presentado por D^a. Isabel Lucas Santos, así como el de la Secretaria del Partido Socialista Obrero Español en Holguera sobre candidato a sustituirla. Una vez concluidos el Pleno

PRIMERO. Toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de D^a. Isabel Lucas Santos.

SEGUNDO. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida las credenciales acreditativas a favor de D^a. Sonia Trancón Sánchez por cuanto que la Secretaria del Partido Socialista Obrero

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132





Ayuntamiento de Holguera

Español en Holguera ha dirigido escrito al Ayuntamiento en el sentido de que la siguiente persona en la lista de candidatos a las elecciones locales de 2019 fue D^a. Matilde Soria Franco, que renuncia a ser candidato y la siguiente D^a. Sonia Trancón Sánchez que acepta ser candidata, por lo que ruega tome razón a fin de que, tras los trámites oportunos, se proceda a remitir la documentación correspondiente a fin de que la Junta Electoral Central expida credencial a favor de D^a. Sonia Trancón Sánchez.

3. COMUNICACIONES OFICIALES

Desde la última sesión ordinaria:

- Tribunal de Cuentas, recordatorio envío relación anual de contratos y convenios antes de que concluya el mes de febrero.
- Diputación de Cáceres, propuesta de resolución de concesión provisional de subvenciones actividades culturales y deportivas años 2020.
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, lista solicitudes para cubrir una plaza de Auxiliar de Enfermería centro de Día de Alzheimer.
- Colegio oficial de Farmacéuticos, analítica completa del agua de consumo humano.
- Diputación de Cáceres, resolución ayuda plan activa empleo local 2020,17105,83€
- Resolución de la Secretaría General de Empleo, Programa I de Activación de Empleo Local, 20000,00€.
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, cuenta por utilización parque maquinaria trabajos extraordinarios.
- Sepad, plan de actuación en centros residenciales frente a la pandemia COVID-19
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, cuenta detalle de gastos fijos del parque de maquinaria 2020.
- Diputación red viaria, comunicando que la UTE SENPA S.A.-FERPIOP S.L. procederá a realizar tratamiento fitosanitario en las márgenes viarias de titularidad de la Diputación.
- Comunidad de regantes de margen izquierda río Alagón, cuota campaña 2020
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, remitiendo cuenta varios programas 2020.
- Diputación de Cáceres, solicitud de materiales y equipamiento de protección en compra centralizada con la Diputación de Cáceres.
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, cuadrante vacaciones SAD.
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, acta asamblea ordinaria de 24 de abril

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132





Ayuntamiento de Holguera

de 2020.

- Consejería de Educación y Empleo, comunicando que se realice limpieza dependencias administrativas colegio público de la localidad.
- Diputación de Cáceres, Presidencia, disponibilidad de plantas de Haza de la Concepción.
- Diputación de Cáceres, entrega mascarillas FFP2/KN95,
- Dirección General de Administración Local, notificación de la resolución del secretario general de la presidencia de la Junta de Extremadura, de la sección general del Fondo Regional de Cooperación Municipal 2020.
- SEPE, asignación de fondos año 2020.
- Diputación de Cáceres, disponibilidad proyecto Edusi para visita para decidir sobre el proyecto a ejecutar.
- Diputación de Cáceres, puesta en marcha proyecto ISLA IV en Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.

La Corporación queda enterada.

4. RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Desde la última sesión ordinaria:

- De licencias de obras.
- De altas en padrón de habitantes.
- De acceso a documentación por cargo público a petición de Extremeños.
- De baja en suministro de abastecimiento de agua para consumo humano.
- Aprobando expediente para la contratación de suministro materiales.
- De convocatorias de Juntas de Gobierno Local.
- Autorizando por razones de urgencia compromiso de durabilidad de la inversión correspondiente a la creación de un aula de nuevas tecnologías.

El Pleno Municipal ratifica con el voto favorable de cinco Concejales presentes de los siete que lo forman la resolución de la Alcaldía referenciada.

- Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad por no tener certificado de movilidad reducida.
- Declarando la caducidad de la inscripción en el padrón municipal de habitantes por falta de renovación.
- Aprobando el padrón del IVTM.
- Determinando los Servicios Públicos Básicos con motivo del estado de alarma.
- Aprobando las bases del programa Diputación Integra.

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132





Ayuntamiento de Holguera

- Quedando el suspenso el Edicto del programa Diputación Integra.
- Autorizando a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U. la colocación de un poste en calle Príncipes de España.
- Rechazando la propuesta presentada para suministros por su falta de inscripción en el ROLECE.
- Dejando sin efecto el festivo del día 24 de abril por el estado de alarma.

El Pleno Municipal ratifica con el voto favorable de cinco Concejales presentes de los siete que lo forman la resolución de la Alcaldía referenciada.

- Contratando dos puntos wifi en domicilio de familias para atender las necesidades escolares en tanto dure el estado de alarma o fin del curso escolar 2019/2020.
- Aprobando por razón de urgencia el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Holguera y la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa para la cesión de parte de la jornada de una trabajadora a los efectos que preste sus servicios en el Ayuntamiento de Holguera.

El Pleno Municipal ratifica con el voto favorable de cinco Concejales presentes de los siete que lo forman la resolución de la Alcaldía referenciada.

- Concediendo el disfrute de las vacaciones SAD conforme al informe de los servicios sociales de bases.
- Declarando la suspensión inmediata de obras y concediendo un plazo de dos meses para su legalización.
- Aprobando las Bases Plan Integra.
- Excepcionar la suspensión de plazos administrativos para la constitución de bolsas de empleo para la realización de actividades, programas y servicios municipales (empleo, fomento deporte, ocupación tiempo libre...)
- Aprobando las bases reguladoras para la contratación de un dinamizador cultural por tiempo de seis peses, programa Activa Cultura Diputación.
- Autorizando la contratación de un desempleado con cargo al programa Empleo Local de la Comunidad Autónoma.
- Autorizando el cambio de titularidad de la actividad de multitienda.
- Procediendo a la reapertura del mercadillo de Holguera en día y hora de celebración habitual.
- Designando miembros tribunal selección Plan Integra y Plan Activa Cultura.
- Aprobando la relación de aspirantes en el Plan Integra.
- Aprobando la relación de aspirantes en el Plan Activa Cultura.

La Corporación queda enterada.

Ayuntamiento de Holguera





Ayuntamiento de Holguera

5. CIFRAS DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2020

Se da cuenta al Pleno del resumen general de las variaciones en el número de habitantes a 1 de enero de 2020:

Varones: 323

Mujeres: 314

Total: 637

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal que, con el voto favorable de cinco Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la variación del número de habitantes de Holguera con referencia al 1 de enero del año, siendo la población resultante de 637 habitantes.

SEGUNDO. Que se remitan los Resultado numéricos de la revisión anual al Instituto Nacional de Estadística.

6. CESIÓN AULAS PARA CENTRO FORMACIÓN

Por la Diputación Provincial de Cáceres se solicitó iniciar los trámites para la cesión de las instalaciones y equipamiento de las dependencias municipales sita en la calle Nueva 13 de Holguera durante al menos dos años, a fin de poner en funcionamiento el proyecto ISLA IV de Diputación Provincial, itinerarios formativos de inserción socio laboral, itinerario formativo de "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales", con certificado de profesionalidad, a fin de homologarse y acreditarse en el registro de centro y entidades de formación del Servicio Estatal Público de Empleo como centro de formación por lo que se hace necesario disponer de instalaciones y equipamiento acorde a lo establecido en los Reales Decretos que regulan esa especialidad.

No se han presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, con el voto favorable de cinco Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA

PRIMERO. Ceder las instalaciones y equipamiento sito en el inmueble ubicado en las Dependencias Municipales de la calle Nueva 13 de la localidad de Holguera, propiedad del Ayuntamiento durante al menos dos años para desarrollar los itinerarios formativos de inserción socio-laboral mediante acciones de orientación, formación y prácticas en empresas, que pone a disposición de las personas desempleadas de la provincia de Cáceres en





Ayuntamiento de Holguera

colaboración con las mancomunidades, dentro del Proyecto ISLA IV, proyecto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) 2014-2020, que tiene como objetivo la inserción de las personas más vulnerables y el afianzamiento de la población al territorio a través del empleo.

SEGUNDO. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 3 años.

TERCERO. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

CUARTO. Facultar al Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.

7. PROPUESTA FESTIVO LOCAL

Se da cuenta al Pleno de la necesidad de fijar un nuevo festivo local para el ejercicio 2020 toda vez que, con motivo de la declaración del estado de alarma, hubo de dejar sin efecto el festivo propuesto para el día 24 de abril de 2020, San Marcos.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal que, con el voto favorable de cinco Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA

Primero. Proponer como festivo local el día 7 de septiembre de 2020.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo a los efectos oportunos.

8. PLAN DE APOYO A LA ECONOMÍA LOCAL

Se da cuenta al Pleno del Plan de apoyo a la economía local como consecuencia de la COVID-19.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero manifiesta que se estudie la posibilidad de dar algo más de dinero, que hizo propuesta en el sentido de que se destine el importe de los plenos de 6 meses para tal fin.

Tras deliberar sobre el asunto el Pleno Municipal, con el voto favorable de cinco Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA

Primero. Aprobar el plan de apoyo a la economía local como consecuencia de la COVID-19.

Ayuntamiento de Holguera





Ayuntamiento de Holguera

Segundo. Aprobar la convocatoria de ayudas a pymes y autónomos de la localidad de Holguera.

Tercero. Publicarla para que los interesados puedan presentar solicitud y documentación preceptiva.

Cuarto. Dotar de consignación presupuestaria suficiente mediante la correspondiente modificación de créditos, si fuera necesario, para hacer frente al montante total a pagar.

9. AMPLIACIÓN SUPERFICIE PARA TERRAZA

Se da cuenta al Pleno que se ha presentado una solicitud de terraza en calle Francisco Pizarro de la localidad, también del informe de la técnico municipal al respecto emitido sobre terrazas en 2018 y que la misma ha manifestado que se ratifica en el mismo.

Por la Alcaldía se propone que, de conformidad con la propuesta de la Junta de Gobierno con respecto a la calle Francisco Pizarro, se permita su ocupación los fines de semana de junio y julio, con posibilidad de prórroga el mes de agosto, en el siguiente horario: Viernes y sábado de 20 horas a cierre, domingo de 12 horas a cierre, dando un itinerario alternativo al tránsito de vehículos.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero manifiesta que se puede autorizar un corte parcial del cincuenta por ciento de la citada calle todos los días.

Se inicia deliberación sobre el asunto centrándose fundamentalmente en cuestiones de seguridad en cuanto que permitir el corte del cincuenta por ciento de la calle se autorizaría que en la calzada se compartiera simultáneamente la terraza con el tránsito de vehículos.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (PP, Noads.)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 1 (Extremeños)

A la vista del mismo, el Pleno, por mayoría absoluta, ACUERDA

Primero. Permitir, con carácter excepcional (crisis ocasionada por la COVID-19), para el año 2020, la ocupación de la vía pública Francisco Pizarro con terrazas y sillas los fines de semana de junio y julio, con posibilidad de prórroga el mes de agosto, en el siguiente horario: Viernes y sábado de 20





Ayuntamiento de Holguera

horas a cierre, domingo de 12 horas a cierre, dando un itinerario alternativo al tránsito de vehículos.

Segundo. Las terrazas deberán adecuarse a la normativa en vigor derivada de la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19.

10. GRATIFICACIONES

Correspondiendo al Pleno, de conformidad con el art. 93,2 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establecer la cuantía global de gratificación

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, con el voto favorable de cinco Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA establecer una cuantía global de 5232€, correspondiendo al Sr. Alcalde la asignación individual.

11. CONVENIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOLGUERA CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

Se da cuenta al Pleno del convenio con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cáceres para la prestación del servicio de gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Se inicia deliberación sobre el asunto y, concluido ésta, el Pleno, con el voto favorable de cinco Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el texto definitivo del Convenio del Ayuntamiento de Holguera con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cáceres para la prestación del servicio de gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

SEGUNDO. Notificar este acuerdo al OARGT a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado.

12. APLICACIÓN A PRESUPUESTO DE LOS GASTOS Y PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN.

Se da cuenta de los gastos imputados a la cuenta 5550 "Pagos pendientes de aplicación":

- 1353,80€ en facturas de productos para el Centro de Día

Ayuntamiento de Holguera





Ayuntamiento de Holguera

- 1870,90€ Seguridad Social persona piscina municipal
- 2428,93€ nóminas personal S.A.D.
- 5675,78€ Empleo y Experiencia

Por insuficiencia de crédito presupuestario.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal que, con el voto favorable de cinco Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA

Primero. Aprobar el levantamiento del reparo suspensivo.

Segundo. Notificar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal a los efectos procedentes en Derecho.

13. RECTIFICACIÓN SALDO EJERCICIOS CERRADOS

Se da cuenta del expediente de rectificación de saldos de ejercicio cerrado y se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal que, con el voto favorable de cinco Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados del ejercicio 2019, a saber:

Partida: 943-463.00
Existencia: 350
Rectificación: 3202,71
Saldo rectificado: 3552,71

SEGUNDO. Notificar a la Mancomunidad esta modificación.

TERCERO. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva dicha modificación o rectificación.

14. EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Se da cuenta del expediente extrajudicial de créditos y se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal que, con el voto favorable de cinco Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos por importe de 164,97€.





Ayuntamiento de Holguera

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, los correspondientes créditos con cargo a las partidas con sus correspondientes importes, a saber:

171-221.99, 72,24
920-221.99, 67,56
920-221.99, 25,17

15. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Se da cuenta al Pleno del Expediente de modificación de créditos por importe de 2108,50€, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal que, con el voto favorable de cinco Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por un importe de 2108,50€

Segundo. Someter el acuerdo a información pública por tiempo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Tercero. El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, a estos efectos, por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo.

16. AEPSA 2020

Se da cuenta al Pleno del acuerdo del SEPE por la que se efectúa asignación de fondos de proyectos de garantía de rentas año 2020 y aprobación de la convocatoria pública, concesión directa, para la realización de obras de interés general y social y de "Garantía de Rentas", dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2020, proponiéndose llevar a cabo la obra denominada "Reparación de baches como mejora de la accesibilidad de un tramo de la calle Dos de Mayo en la localidad de Holguera", al amparo del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, que regula afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas de Extremadura y Andalucía y zonas rurales deprimidas,

Se somete el asunto a la consideración del pleno municipal con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (PP, NoAds.)

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132





Ayuntamiento de Holguera

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (Extremeños)

A la vista del mismo, mayoría absoluta, el Pleno ACUERDA

aprobar la obra denominada "Reparación de baches como mejora de la accesibilidad de un tramo de la calle Dos de Mayo en la localidad de Holguera", de la que es técnico redactor D^a. Elena Etayo Sánchez, para la que se solicitará la subvención.

17. MOCIÓN GRUPO POPULAR

El Gobierno de la Diputación Provincial de Cáceres ha aprobado el pasado día 15 de Mayo de 2020 el Plan ReActiva, un plan que presenta importantes debilidades entre la que se encuentra el apoyo a los ayuntamientos.

Los ayuntamientos hemos sido la punta de lanza de la lucha contra el coronavirus, yendo por delante de otras administraciones y teniendo que hacer frente a múltiples gastos extraordinarios.

Desde el Grupo Popular siempre hemos defendido la necesidad que desde la Diputación Provincial de Cáceres se realizase un apoyo directo a los ayuntamientos de la provincia, mediante la puesta en marcha de medidas que les inyectasen liquidez a los ayuntamientos con instrumentos como líneas de ayuda, adelantamiento de entregas a cuenta del OARGT o la reducción de tasas de cobranza por prestación de servicios.

Frente a estas propuestas nos hemos encontrado una situación totalmente opuesta, donde el Gobierno Socialista de la Diputación carga sobre las cuentas municipales parte de las acciones que pretende poner en marcha.

Primero un plan extraordinario de obras donde los ayuntamientos debemos cofinanciar con un 15%, y segundo con un plan de empleo donde la subvención de la Diputación es totalmente insuficiente, ya que no cubren ni seguridad social, ni paga extraordinaria, ni vacaciones de cada contrato.

Esto hace que el coste por contrato para los ayuntamientos sea de 3.475€ , el 40% del coste total de cada contratación a jornada completa, con salario según

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132



Cód. Validación: 75WH3N4G36DAEP9JQHIM6T5DPE | Verificación: <https://holguera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 17



Ayuntamiento de Holguera

el SMI durante 6 meses, que asciende a 9.175€.

La cuentas municipales, ya de por sí mermadas por los gastos extraordinarios a lo que hemos tenido que hacer frente por la crisis del COVID19, vamos a tener que implementar medidas de reactivación económica y social en nuestro municipio, afrontando una previsible bajada de ingresos, por lo que el hecho de tener que financiar las políticas de la Diputación Provincial atenta contra nuestras cuentas y nuestra autonomía municipal.

Por todo lo anterior expuesto, desde el GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HOLGUERA, solicitamos al Pleno de la Corporación para su aprobación el siguiente acuerdo:

1. Que desde la Diputación Provincial se sufrague el coste total de cada contratación del Plan ReActiva Empleo que asciende a 9.175€.
2. Que se elimine el 15% de cofinanciación municipal en el Plan ReActiva Obra Pública para 2020 o en su caso, se permita justificar/compensar la cuantía que aporta por nuestro municipio mediante los gastos extraordinarios producidos por la crisis del COVID19.

El Pleno Municipal con el voto favorable de cinco Concejales presentes de los siete que lo forma, acuerda su inclusión en el Orden del Día y se pronuncia sobre el fondo del asunto en los siguientes términos:

1. Que desde la Diputación Provincial se sufrague el coste total de cada contratación del Plan ReActiva Empleo que asciende a 9.175€.
2. Que se elimine el 15% de cofinanciación municipal en el Plan ReActiva Obra Pública para 2020 o en su caso, se permita justificar/compensar la cuantía que aporta por nuestro municipio mediante los gastos extraordinarios producidos por la crisis del COVID19.

18. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132





Ayuntamiento de Holguera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal del PSOE comparte las reivindicaciones que viene trasladando el sector agrario sobre la necesidad de unos precios justos que ayuden al mantenimiento y futuro de la actividad agraria en nuestro medio rural, un factor que sin duda influye directamente en la lucha contra la despoblación.

Es responsabilidad de la política, a través del diálogo y los grandes consensos, cohesionar y unir para que reivindicaciones como esta se impulsen en las diferentes instituciones y administraciones, incluidas las de la Unión Europea donde además tiene que aprovecharse un momento en el que vamos a debatir sobre el futuro de la Política Agraria Comunitaria.

La Política Agraria Comunitaria es una política fundamental para el sector agroalimentario por ello entendemos que es necesario que mantenga sus fondos sin recortes para así ayudar a que quienes trabajan en el campo tengan una renta digna y suficiente.

Las administraciones no pueden fijar los precios en el marco de una economía global pero si debemos avanzar en la mejora de ciertos aspectos que ayudarán sin duda a combatir la volatilidad de precios que tanta incertidumbre y daños genera.

Debemos también afrontar desde la unidad la gestión de respuestas frente a la guerra de aranceles que la administración Trump ha iniciado contra las producciones europeas.

Con la presentación de esta Moción queremos sumar la voluntad del resto de grupos para que desde la lealtad y la unión política e institucional respondamos con respeto a las reivindicaciones de quienes trabajan el campo.

Por lo anterior, el Grupo Municipal Socialista somete a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Holguera:

1. Expresa su apoyo a las reivindicaciones del campo extremeño para conseguir unos precios justos que permitan la viabilidad de las explotaciones.
2. Insta a todas las administraciones a trabajar de forma conjunta y coordinada para garantizar una futura Política Agraria Común que ofrezca certidumbres al sector agroalimentario y mantener una posición de unidad y

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132





Ayuntamiento de Holguera

defensa de los intereses del sector agroalimentario español ante la guerra de aranceles estadounidenses.

3. Acuerda dar traslado de este acuerdo a la Junta de Extremadura y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España.

Se somete a la consideración del Pleno Municipal su inclusión en el orden del día con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (PP, No Ads. Extremeños)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (PP)

A la vista del resultado, mayoría absoluta, se acuerda su inclusión en el Orden del Día y se somete a la consideración del Pleno el fondo del asunto con el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (Extremeños)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 4 (PP, No Ads.)

A la vista del resultado, mayoría simple, se acuerda

1. Expresa su apoyo a las reivindicaciones del campo extremeño para conseguir unos precios justos que permitan la viabilidad de las explotaciones.

2. Insta a todas las administraciones a trabajar de forma conjunta y coordinada para garantizar una futura Política Agraria Común que ofrezca certidumbres al sector agroalimentario y mantener una posición de unidad y defensa de los intereses del sector agroalimentario español ante la guerra de aranceles estadounidenses.

3. Acuerda dar traslado de este acuerdo a la Junta de Extremadura y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España.

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Municipal o Concejales desea presentar alguna moción de urgencia al Pleno.

No hay ninguna.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a. Beatriz Garrido Carpintero pregunta a la Sra. Alcaldesa si durante el

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132





Ayuntamiento de Holguera

estado de alarma ha dado servicio de peluquería y a domicilio.

La Sra. Alcaldesa dice que ruegos y preguntas son para asuntos municipales, no personales.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero pregunta por el estado del parque durante la fase 1.

La Sra. Alcaldesa dice que no se ha adecentado para evitar comportamientos inapropiados, y que ahora se está adecentando.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero manifiesta que si la maquinaria no se podía usar que se hubiera precintado, y pregunta porqué hay una persona del Ayuntamiento en el mercadillo.

D. Francisco José Antúnez Santano manifiesta que para que las personas que acuden al mercadillo hagan un uso correcto del mismo.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero pregunta por el cierre de la biblioteca en fase 1.

La Sra. Alcaldesa dice que la biblioteca no se ha abierto.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero pregunta que porqué un tramo de la calle Hernán Cortés lleva abierta desde el mes de febrero.

La Sra. Alcaldesa dice que no se podía ejecutar la obra por falta de obreros.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero pregunta si se ha recibido la obra del polideportivo.

La Sra. Alcaldesa dice que sí.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero pregunta por los escombros existentes con motivo de las obras del polideportivo.

D. Francisco José Antúnez Santano dice que no se han recogido los escombros porque se van a triturar y utilizar como relleno.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero, con respecto a la puerta grande del polideportivo, que se ha cambiado, quiere saber dónde está.

La Sr. Alcaldesa dice que en almacén, que se ha cambiado la puerta porque era un peligro por las pesas que tenían.

D^a Beatriz Garrido Carpintero pregunta por la utilización de la pista.

La Sra. Alcaldesa dice que se ha hablado con el director del colegio a fin de pedir autorización para utilizar la pista que hay en el mismo, que la entrada se hará por el polideportivo a fin de poder realizar actividades con participación de la monitora de la mancomunidad.

D. Francisco José Antúnez Santano dice que se está estudiando la forma de control de acceso así como poner una cuota simbólica para su mantenimiento.

Ayuntamiento de Holguera





Ayuntamiento de Holguera

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D^a. Josefina Calvo Íñigo, Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 14,02 horas del día indicado, de lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132



Cód. Validación: 75WH3N4G36DAEP9JQHIM6T5DPE | Verificación: <https://holguera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17